LEY 866
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Sistema provincial de cursos de formación y capacitación de profesionales de grado y técnicos de la salud. Ratificación decreto 2913/2010.
Sanción: 15/03/2012; Promulgación: 11/04/2012; Boletín Oficial 18/04/2012

Artículo 1°- Ratifícase en todos sus términos el Decreto provincial N° 2.913/10, referente al sistema provincial de cursos de formación y capacitación de profesionales de grado y técnicos de la salud, que forma parte integrante de la presente.
Art. 2°- La presente ley tendrá vigencia hasta el día 30 de abril de 2012.
Art. 3°- Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos